AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA (MÁLAGA)

Pza. Rafael Alcoba, 20 29752 Sayalonga (Málaga)
Teléfono: 952535021/5125. Fax: 952535050
Web: www.sayalonga.es E-Mail: desarrollo@sayalonga.es

Fecha Firma: 22/11/2012
HASH: ed393df8e2a43adb25c4dfaa067368fa

ANUNCIO

Habida cuenta de la necesidad de contar con un mecanismo ágil para atender las necesidades de personal temporal que se plantean en esta entidad, por la presente en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, acuerdo aprobar la creación de una Bolsa de Trabajo en la categoría profesional de Peón de Limpieza, con las siguientes:

BASES QUE REGIRAN PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE PEÓN DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN EL NÚCLEO URBANO DE SAYALONGA Y VIAS PUBLICAS

1º.- OBJETO:

Constituye el objeto de las presentes bases la creación de una Bolsa de Trabajo en la categoría profesional de Peón temporal de limpieza en las dependencias municipales y vías públicas en el núcleo urbano de Sayalonga mediante el sistema de Concurso de Méritos.

2º. CONTRATO:

A) TIPO: De duración determinada a tiempo parcial.
B) DURACIÓN: Seis Meses.
C) JORNADA LABORAL: 20 horas semanales.
D) RETRIBUCIONES: Según convenio.
E) OBJETO: La limpieza de los inmuebles municipales relacionados en el Anexo I de estas bases.

3º.VIGENCIA DE LA BOLSA DE TRABAJO: Cuatro años.

4º.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Para ser admitidos al presente proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Ser vecino del Núcleo de Sayalonga

Pza. Rafael Alcoba, 20 29752 Sayalonga (Málaga)
Teléfono: 952535021/5125. Fax: 952535050
Web: www.sayalonga.es E-Mail: desarrollo@sayalonga.es

B) Tener cumplidos 16 años de Edad.

C) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas por sentencia firme.

Los requisitos a que se refiere este apartado habrán de poseerse el día de finalización del plazo de admisión de solicitudes y mantenerlos durante el proceso selectivo.

5º. SOLICITUDES.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, o asimismo en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Sayalonga.

A la solicitud se acompañará fotocopia del DNI, Declaración de la Renta de la Unidad Familiar del Año 2011 y en caso de no haberla realizado Certificado de Ingresos Expedido por Hacienda y/o Seguridad Social y Fotocopia Contratos de Trabajo relacionados con el puesto de trabajo ofertado.

6º. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, por el Sr. Alcalde, se dictará resolución, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión y el plazo de subsanación de defectos. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

7º ÓRGANO DE SELECCIÓN.

Estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sayalonga.

- Secretario: Funcionario/a designado por el Ayuntamiento de Sayalonga.

- Vocales: Dos concejales designados por el Ayuntamiento de Sayalonga.

8º PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El sistema para la selección de personal será de concurso según los siguientes méritos:

A) RESIDENCIA: Residencia habitual y continuada en el municipio de Sayalonga durante los 2 últimos años en una dirección del núcleo urbano de Sayalonga.....2 PUNTOS

B) RENTA FAMILIAR DISPONIBLE:

- Ingresos de la Unidad Familiar entre 0 y 1,50 IPREM 2011.....2 PUNTOS

- Ingresos de la Unidad Familiar entre 1,50 y 2,50 IPREM 2011. 1 PUNTO

- Ingresos de la Unidad Familiar más 2,50 IMPREM 2011.....0,5 PUNTOS.

C) CARGAS FAMILIARES.

- Por cada hijo/a menor de 18 años a cargo del solicitante.....0, 5 PUNTOS.

8º CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

La calificación definitiva vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, relacionándose los aspirantes admitidos ordenados de mayor puntuación a menor.

9º RECLAMACIONES.

Los interesados/as podrán interponer reclamación en el plazo de 3 días hábiles ante el Órgano de Selección sobre cualquier decisión o acuerdo que les afecte, incluidas las calificaciones otorgadas y este deberá resolver en idéntico plazo la reclamación, adquiriendo la decisión adoptada carácter definitivo.

Contra dicha resolución definitiva los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de 1 mes, ante el Ilmo. Sr. Alcalde. Dicho recurso podrá plantearse directamente a dicho órgano en el plazo señalado, sin necesidad de reclamación previa ante el órgano de selección.

En Sayalonga a 20 de Septiembre de 2.012
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. ANTONIO JESUS PEREZ GONZALEZ

ANEXO I

RELACIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES OBJETO DE LIMPIEZA POR EL PERSONAL QUE FORME PARTE DE LA PRESENTE BOLSA DE TRABAJO

1) GUARDERÍA MUNICIPAL DE SAYALONGA.

2) COLEGIO PÚBLICO RURAL ALMIJARA.

3) VIAS PUBLICAS MUNICIPALES